



# EVALUACIÓN DE DISEÑO Y PROCESO

Programa de Promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad



mideplan  
Ministerio de Planeación y Desarrollo Económico



# RESUMEN EJECUTIVO

## EVALUACIÓN DE DISEÑO Y PROCESO

Programa para la Promoción de la Autonomía Personal  
de las Personas con Discapacidad



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



**Equipo Evaluador:**

MS. Monserrat Alfaro Moscoso

MSI. Agustín Gómez Meléndez

MS. Carmen Marín González

MSc. Marcela Ramírez Morera

MAD. Jorge Rodríguez Herrera

Bach. Clare Mata Valerio

Bach. María Fernanda Ramírez Quirós

Coordinadora EE. Evaluadora de  
Programas y Proyectos de Desarrollo

Especialista en Estadística

Especialista en Evaluación y Derechos Humanos

Especialista en Enfoque de Derechos Humanos  
y Discapacidad

Coordinador proyecto UCR.

Especialista en Administración Pública

Asistente en Investigación Evaluativa

Asistente en Investigación Evaluativa

## I. INTRODUCCIÓN

Desde el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) y en busca del fortalecimiento de la acción gubernamental del país, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), como institución encargada de coordinar la evaluación en el sector público costarricense, según la Ley N° 5525 y el Decreto Ejecutivo N° 35755, inició un proceso para promover la evaluación de las intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos).

Entre estas intervenciones se encuentra el **Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad** del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social. Con el apoyo técnico de Mideplan, desde dicho sector y en conjunto con personas funcionarias del Conapdis, se acordó realizar una evaluación del diseño y proceso de esta intervención, con el fin de obtener información y evidencias que contribuyan a:

- La toma de decisiones claves sobre el diseño, a partir de las fortalezas y oportunidades de mejora que se identifiquen.
- El aprendizaje organizacional para el adecuado abordaje de la problemática.
- La valoración de recomendaciones orientadas a la redefinición del diseño.

El Programa responde al mandato asignado por la Ley N° 9379 (2016)<sup>1</sup> al Conapdis, en específico a lo establecido en el artículo 16, que explicita la creación de una Unidad y un Programa de autonomía:

Artículo 16: Se crea el Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, como una prestación económica y estatal, y la Unidad de Autonomía Personal y Vida Independiente del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), que tendrá a cargo dicho programa.

El surgimiento de este Programa se da como parte de los compromisos del Estado costarricense de establecer políticas en Derechos Humanos destinadas a promover la igualdad de

---

<sup>1</sup> Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

oportunidades, eliminar toda forma de discriminación y lograr la equiparación de oportunidades, así como la plena inclusión social de las personas con discapacidad, para que puedan desenvolverse dentro de la sociedad con acceso a los servicios y recursos en igualdad de condiciones que las demás personas.

## II. Reseña de la evaluación

### 2.1. Delimitación de la evaluación

A continuación, en el cuadro 1 se detallan los elementos que delimitaron la evaluación de diseño y proceso del Programa y en la figura 1, su tipología.

**Cuadro 1.** Delimitación de la evaluación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad

<b>Población</b>	<b>Población con discapacidad, entre los 6 y los 65 años, que reside en Costa Rica, requiere necesariamente la asistencia personal humana para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y se encuentra en situación de pobreza.</b>
<b>Unidad de estudio</b>	El diseño y los procesos del Programa para la Promoción de Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.
<b>Temporal</b>	El alcance temporal corresponde al período de mayo de 2019 a mayo de 2020.
<b>Geográfico</b>	Nacional, específicamente en las regiones donde viven personas usuarias del Programa.
<b>Servicios</b>	Todos los servicios que presta el Programa, excepto los vinculados con la transferencia para compra y mantenimiento de productos de apoyo y el mantenimiento de animales de asistencia.

Elaboración propia a partir de Mideplan (2020).

**Figura 1.** Tipología de evaluación

<b>MOMENTO</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>QUIEN LA REALIZA</b>
El Programa se implementa actualmente	Los resultados de la evaluación se orientan a la mejora de la gestión de la intervención	Se valora el diseño del Programa y la prestación de sus servicios	Externa: EE (OdD/UCR) En colaboración con el EA
<b>DURANTE</b>	<b>FORMATIVA</b>	<b>DISEÑO Y PROCESO</b>	<b>EXTERNA</b>

Adaptado de Conapdis y Mideplan (2020).

Mediante el marco evaluativo (cuadro 2) se muestra de forma clara y articulada la lógica entre el objeto de la evaluación, sus objetivos, criterios e interrogantes. Estos elementos fueron esenciales en términos de estructurar todo el proceso evaluativo, tomar decisiones metodológicas y emitir los juicios de valor y las recomendaciones de mejora para el Programa.

**Cuadro 2. Marco evaluativo**

<b>Objeto de evaluación</b>	<b>El diseño y procesos del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, 2019-2020.</b>	
<b>Objetivo general</b>	<b>Evaluar el diseño y los servicios del Programa “Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad” para la toma de decisiones basadas en evidencia y mejora de su gestión.</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Criterios</b>	<b>Interrogantes de evaluación</b>
<b>1. Valorar la pertinencia de la teoría del Programa respecto a la situación inicial que originó la intervención.</b>	<b>Pertinencia:</b> Pertinencia de la teoría de la intervención del Programa en cuanto a las necesidades de la población objetivo, la problemática a la que pretende dar respuesta, los objetivos institucionales y las políticas país, la alineación entre la comprensión y vivencia del Derecho a la Autonomía Personal de las personas usuarias, y la misión y objetivos del Programa, la forma en que los asistentes comprenden el Programa y ejecutan su servicio de acuerdo con la misión y objetivos del Programa.	<p>1.1. ¿En qué medida la teoría de la intervención del Programa es pertinente en cuanto a las necesidades de la población objetivo, la problemática a la que pretende dar respuesta, los objetivos institucionales y las políticas del país?</p> <p>1.2. ¿Cuál es el grado de coherencia interna de la Teoría de la Intervención (y su lógica causal) del Programa para alcanzar la autonomía personal?</p> <p>1.3. ¿De qué manera la comprensión y vivencia del Derecho a la Autonomía Personal de las personas usuarias están alineadas con la misión y objetivo del Programa?</p> <p>1.4. ¿De qué manera las personas asistentes</p>

		comprenden el Programa y ejecutan su servicio de acuerdo con la misión y objetivo del Programa?
<b>2. Valorar la eficacia de los servicios del Programa para la atención de las necesidades de la población objetivo.</b>	<b>Eficacia:</b> Medida en que los servicios que brinda el Programa son eficaces para la atención de las necesidades de la población.	2.1. ¿En qué medida los servicios que brinda el Programa son eficaces para la atención de las necesidades de la población?
<b>3. Valorar la eficiencia de los recursos asignados al Programa para la entrega oportuna de los servicios dirigidos a la población con discapacidad usuaria.</b>	<b>Eficiencia:</b> Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.	3.1. ¿En qué medida los recursos asignados y ejecutados por el Programa (humanos, materiales, financieros) garantizan la ejecución de las actividades planificadas y entrega oportuna del servicio de asistencia personal humana a la población beneficiaria?
<b>4. Generar recomendaciones que orienten la toma de decisiones para la mejora de la pertinencia y coherencia del Programa y</b>	<b>Sostenibilidad:</b> Medida en que el Programa considera su sostenibilidad (recursos político-institucionales, financieros = insumos) y la sostenibilidad de sus resultados efecto, orientados a	4.1. ¿En qué medida los recursos institucionales actuales (financieros, humanos, materiales, etc.) y el comportamiento de la demanda actual y futura de

<p><b>el incremento de su sostenibilidad.</b></p>	<p>generar impacto.</p>	<p>la PcD aseguran la sostenibilidad del Programa de Autonomía Personal en el tiempo?</p>
---	-------------------------	---

Adaptado de Conapdis y Mideplan (2020).

## **2.2. Metodología**

### **- Enfoques**

Con respecto a los enfoques en los cuales se fundamentó esta evaluación, es preciso señalar que el “Enfoque de Derechos Humanos”, el “Paradigma Social de la Discapacidad” y la “Interseccionalidad” constituyeron las bases teóricas y los marcos analíticos que acompañaron el proceso evaluativo. Asimismo, en materia de evaluación, se recurrió al “Enfoque centrado en el uso” y especialmente, a la “Evaluación con Participación”.

De esta forma, se acogió la definición de participación contenida en la Guía de Evaluación con Participación de Mideplan (2019), en la que se detalla que este término se refiere al involucramiento activo de los distintos actores implicados a lo largo del proceso evaluativo.

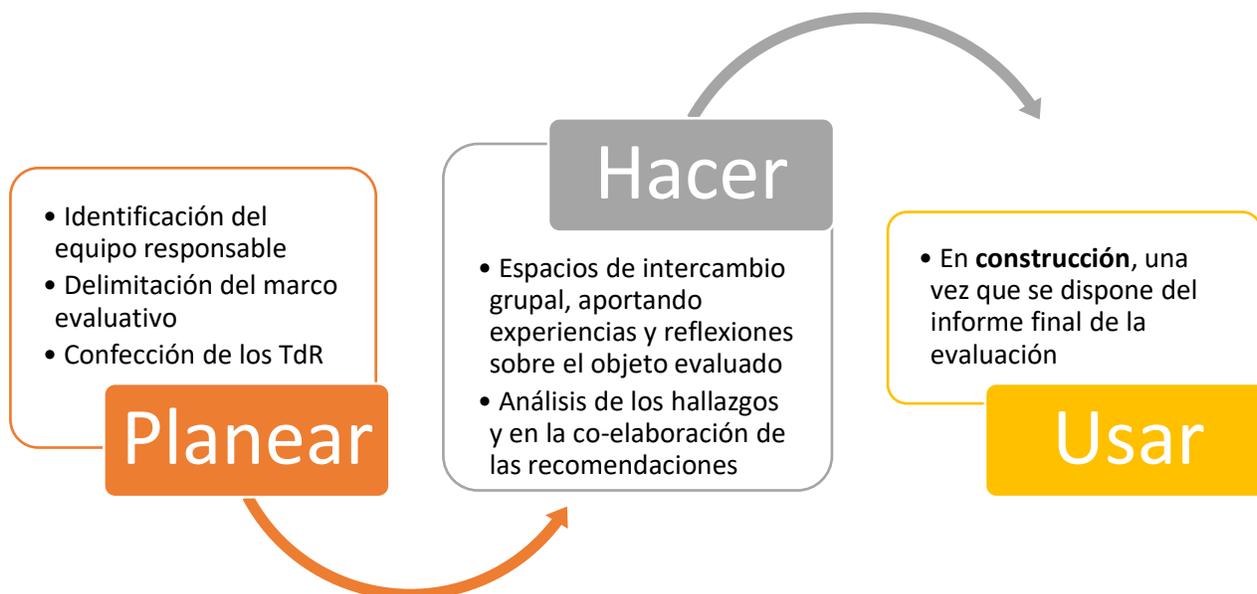
Para el proceso de Evaluación con Participación se delimitó el nivel de participación de los actores en:

- **Nivel de participación baja:** para quienes actuaron en calidad de población de estudio o como informantes en una etapa puntual del proceso.
- **Nivel de participación alta:** para las personas que estuvieron activamente involucradas en los distintos momentos de la evaluación. Este grupo de actores fue el que conformó el Equipo Ampliado (EA).

La Evaluación con Participación contempla su desarrollo en tres grandes momentos: **PLANEAR, HACER y USAR**. Para efectos de este proceso de evaluación, el Equipo Ampliado (EA), conformado por población usuaria, asistentes personales humanos, representantes de las ONG

de vida independiente y personas funcionarias de organizaciones públicas socias estratégicas de la intervención, aportó puntualmente en lo siguiente:

**Figura 2.** Momentos de la Evaluación con Participación y aportes del Equipo Ampliado (EA)



Elaboración propia.

- **Levantamiento y análisis de información**

En el cuadro 3 se sintetizan las técnicas de recolección de fuentes primarias y secundarias, y su respectivo análisis, requerido para el abordaje del objeto de la evaluación desde la perspectiva de los criterios e interrogantes definidos.

**Cuadro 3.** Síntesis de técnicas de recopilación y análisis

Técnicas de recopilación y análisis	Total aplicadas
<p><b>Revisión documental</b></p> <p>Esta técnica consistió en la revisión de textos escritos de diversa índole (leyes, políticas, directrices institucionales, planes e informes, entre otros) que posibilitaron que el EE tuviera una visión amplia e integral del Programa para la</p>	<p>- Revisión de <b>24 documentos</b> directamente vinculados con el Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.</p>

Técnicas de recopilación y análisis	Total aplicadas
<p>Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.</p> <p>La aplicación de esta técnica permitió obtener de fuentes secundarias toda la información y/o datos requeridos para recopilar el material documental institucional disponible (de Conapdis y otras instancias) vinculado con los temas propuestos en la matriz de evaluación.</p>	
<p><b>Entrevista estructurada</b></p> <p>Se seleccionó para el abordaje de las personas con discapacidad usuarias del Programa y sus familiares. Lo anterior con el fin de poder guiar la interacción entre la persona entrevistadora y la persona entrevistada, siguiendo una serie de preguntas (cerradas y abiertas) preestablecidas, formuladas de forma homogénea a las personas informantes.</p>	<p><b>55 entrevistas estructuradas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 27 personas usuarias del Programa</li> <li>- 20 personas familiares de PcD usuarias</li> <li>- 8 PcD no usuarias del Programa</li> </ul>
<p><b>Entrevista semiestructurada</b></p> <p>Se desarrolló con el fin de conocer la perspectiva de varios grupos de actores involucrados en la evaluación. Este tipo de entrevista permitió al EE profundizar en temas puntuales mediante preguntas abiertas y flexibles para recopilar el punto de vista de los actores en términos de la Pertinencia, la Eficacia, la Eficiencia y la Sostenibilidad del Programa, desde una visión estratégico-política y operativa (en donde se implementa el Programa).</p>	<p><b>12 entrevistas semiestructuradas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 correspondientes a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva</li> <li>- 2 para la Unidad Autonomía Personal, Psicóloga Unidad de Autonomía Personal y Protección Social</li> <li>- 6 en las Sedes Regionales</li> </ul>
<p><b>Encuesta</b></p> <p>Esta técnica consiste en un conjunto de preguntas, tanto abiertas como cerradas, mediante la cual se recopilaron datos e información por medio de un cuestionario previamente diseñado. Para efectos de este proceso, se hizo</p>	<p><b>38 encuestas debidamente respondidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 35 correspondientes a asistentes personales humanos certificados</li> <li>- 6 a personas de organizaciones</li> </ul>

Técnicas de recopilación y análisis	Total aplicadas
<p>mediante encuestas autoadministradas digitales (instrumento que fue llenado por las personas sin apoyo de una persona entrevistadora).</p> <p>De esta manera se obtuvo la información de asistentes personales, las ONG (Centros de Vida Independiente) y las personas representantes de instancias gubernamentales (IMAS, Desaf, INA, PANI, CONAPAM y JPS).</p>	<p>estatales</p> <p>- 3 a Centros de Vida Independiente (a Organizaciones no Gubernamentales)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Análisis de contenido:</b> a los textos de fuentes primarias y secundarias.</li> <li>- <b>Estadísticos descriptivos en dos niveles:</b> absolutos y relativos.</li> <li>- <b>Grupos de discusión y talleres:</b> con las personas del EA para la discusión de hallazgos y la co-construcción de recomendaciones.</li> <li>- <b>Triangulación</b> metodológica y entre personas evaluadoras.</li> </ul>	
<p>Elaboración propia.</p>	

### III. Conclusiones

A continuación se detallan las conclusiones, según los criterios y preguntas de evaluación.

#### 5.1. Criterio: Pertinencia

1. ¿En qué medida la teoría de la intervención del Programa es pertinente en cuanto a las necesidades de la población objetivo, la problemática a la que pretende dar respuesta, los objetivos institucionales y las políticas del país?

**La pertinencia de la Teoría del Programa respecto al problema que lo originó es alta**, debido a que –previo a su diseño– actores de la sociedad civil (personas con discapacidad y sus organizaciones), junto con el Conapdis, visibilizaron la necesidad de garantizar el ejercicio del Derecho a la Autonomía Personal, lo cual se concretó en la Ley N° 9379. Asimismo, esta etapa se orientó con la información generada por la Enadis sobre el estado de situación de las PcD a nivel país e investigaciones realizadas por otras instancias (académicas) en la materia.

Lo anterior posibilita: **1) Reconstruir la causalidad del problema social** que originó la intervención y observar claramente la coherencia existente entre esta y los objetivos del Programa, los cuales –a su vez– direccionan sus resultados a corto y largo plazo. **2) Brindar a los actores involucrados** una visión compartida en torno a la razón de ser del Programa, lo que permite **delimitar los roles** que a estos se les asigna desde su diseño.

En relación con los actores involucrados, al momento de esta evaluación, se identifican tres (PANI, CONAPAM y MEP), cuyo rol aún no está claramente definido, los cuales corresponden a organizaciones estatales que atienden grupos de edad sobre los que no se define con claridad cómo el Programa se encadena con sus ofertas programáticas para garantizar el ejercicio del Derecho a la Autonomía Personal de todas las personas con discapacidad, según indica la Ley N° 9379.

En lo que atañe a las **políticas nacionales en discapacidad y los objetivos del Conapdis, la pertinencia de la Teoría del Programa es alta**, en función de que esta intervención corresponde de manera explícita con el marco normativo a nivel internacional y nacional, específicamente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), ratificada mediante la Ley N° 8661, el artículo 51 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (N° 7600), la Ley de Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (N° 7948), Ley de Aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (N° 8661), Ley de Aprobación de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (N° 9303), Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (N° 9379).

Pese a lo anterior, la **naturaleza focalizada del Programa** en términos de la condición socioeconómica de su población meta puede ser una limitante en tanto la tutela de este derecho, por parte del Estado, es para todas las PcD, no solo para quienes están en situación de pobreza o pobreza extrema.

Por otra parte, la Teoría del Programa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 5, 8 y 10, el PNDIP 2019-2022 –particularmente dentro de las intervenciones estratégicas del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social– y con el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Conapdis, siendo esto relevante porque corresponde con las acciones prioritarias establecidas a nivel estatal.

En cuanto a **las necesidades de la población objetivo, la Teoría del Programa tiene un nivel medio de pertinencia**, dado que para su diseño, si bien el Conapdis conocía el problema social en general, no dispuso de un estudio de la demanda a partir del cual pudiese definir la oferta de sus servicios (productos) en correspondencia con las características particulares de las PcD, sus necesidades y tipos de discapacidad. Tampoco se construyó una línea base que permitiera proyectar sus metas y diseñar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Para efectos de la pertinencia general de una intervención pública, ajustar su oferta a los requerimientos de su población objetivo coadyuva a un mayor aprovechamiento de los productos, así como la garantía de que está llegando a las personas a las cuales se dirige. Aunado a esto, se propicia un mayor reconocimiento de su valor social, lo que se manifiesta objetivamente en los niveles de satisfacción en cuanto al quehacer del Programa por parte de las personas usuarias, sus familias, organizaciones estatales y la sociedad civil. Además, disponer de la línea base beneficia la gestión de la intervención al darle los insumos para el monitoreo, el seguimiento y la evaluación, así como una oportuna toma de decisiones en la fase de implementación.

2. ¿Cuál es el grado de coherencia interna de la Teoría de la Intervención (y su lógica causal) del Programa para alcanzar la autonomía personal?

**El grado de coherencia de la Teoría del Programa en cuanto a sus resultados y la situación inicial que busca atender es alta** y guarda correspondencia con su orientación a garantizar el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones del Derecho a la Autonomía Personal.

Desde el enfoque de Derechos y el Paradigma Social de la Discapacidad, esta alineación es esencial, ya que la lógica interna del Programa, desde su diseño, se aboca a explícitamente a eso.

No obstante, **el grado de coherencia interna entre lo que hace el Programa y sus resultados es media**. Si bien se observa alineación entre las actividades de trámite y otorgamiento de las transferencias para el pago de asistencia personal humana y sus resultados, no se visualizan productos derivados de las actividades de capacitación en temas de promoción de la autonomía personal y asesoría/apoyo para el desarrollo de destrezas para la vida independiente.

Asimismo, aun y cuando el Programa –a nivel de diseño– dispone los recursos (materiales, humanos, tecnológicos y financieros) para su implementación, es posible observar que específicamente los humanos y tecnológicos pueden tornarse insuficientes para atender la demanda de servicios a nivel nacional desde la Sede Central.

Estos elementos del diseño podrían amenazar la implementación del Programa, específicamente en cuanto a sus posibilidades de generar los cambios deseados (resultados) a partir de la transformación de los insumos en actividades y que estas generen productos acordes con la finalidad de la intervención.

### 3. ¿De qué manera la comprensión y vivencia del Derecho a la Autonomía Personal de las personas usuarias están alineadas con la misión y objetivo del Programa?

La **alineación entre la razón de ser del Programa y la comprensión y vivencia del Derecho a la Autonomía Personal** se da en función del **reconocimiento de la autonomía personal como un derecho por parte de las personas usuarias**, lo cual se expresa cotidianamente en la posibilidad de tomar sus propias decisiones de manera independiente.

En este sentido, **la razón de ser del Programa y la vivencia de quienes hacen uso de sus servicios es congruente**. Desde la perspectiva de los derechos humanos, este es un elemento destacable de la intervención en virtud de que su quehacer se torna en una herramienta pertinente para el ejercicio del Derecho a la Autonomía Personal de las PcD en condición de pobreza.

Esta comprensión y vivencia dependerán de la forma en que entiendan la asistencia personal humana, tanto las personas usuarias como las personas asistentes, determinando la experiencia de los servicios de asistencia personal como herramienta para el ejercicio pleno del Derecho a la Autonomía Personal.

4. ¿De qué manera las personas asistentes comprenden el Programa y ejecutan su servicio de acuerdo con la misión y objetivo del Programa?

**Las personas asistentes comprenden y ejecutan su servicio de acuerdo con la razón de ser del Programa** al propiciar, mediante la asistencia personal humana, el ejercicio del Derecho a la Autonomía Personal de las personas usuarias, considerándose facilitadoras de las decisiones que las PcD toman en su vida diaria.

En términos del Derecho a la Autonomía Personal de las PcD, es esencial que quienes prestan servicios de asistencia personal humana lo hagan desde el Paradigma Social de la Discapacidad, los Derechos Humanos y la filosofía de vida independiente, lo que –a su vez– se alinea con el rol que se les asigna, en el marco de la implementación del Programa, a las personas asistentes personales. En este sentido, es fundamental que esta sea la perspectiva desde la que brinden sus servicios todas las personas certificadas como asistentes personales de acuerdo con el Programa.

## 5.2. Criterio: Eficacia

1. ¿En qué medida los servicios que brinda el Programa son eficaces para la atención de las necesidades de la población?

**La eficacia de los servicios para la atención de las necesidades de la población es media.**

Las personas usuarias del Programa reconocen tanto un mejoramiento en las condiciones objetivas de vida, como satisfacción con el servicio de asistencia personal humana al que acceden gracias a la transferencia económica mensual, así como con la dinámica de rotación de

las personas asistentes. Desde el Enfoque de Derechos, esto incide positivamente en el ejercicio del derecho de autonomía personal.

Pese a esto, en relación con la cantidad de horas aprobadas, las personas usuarias perciben rigidez en cuanto al contenido del Plan de Apoyo Individual y el cronograma. Se identifica la necesidad de esta población de contar con una mayor orientación para la elaboración, revisión y aval de sus Planes de Apoyo Individual y cronograma por parte del Conapdis. Asimismo, las actividades de asesoría y apoyo para el desarrollo de destrezas para la vida independiente (hacia todos los actores) son esporádicas.

Desde la perspectiva de la eficacia, **estos aspectos inciden negativamente en que todos los servicios del Programa atiendan las necesidades de su población meta**. Además, se refieren explícitamente a elementos del diseño y su implementación, en tanto las actividades orientadas a la promoción del Derecho a la Autonomía Personal, así como el desarrollo de destrezas para la vida independiente, no están siendo sistemáticamente operacionalizados con todas las personas usuarias y otros actores involucrados (familias, asistentes personales e instancias gubernamentales). Esto se expresa concretamente en las dificultades de las PcD usuarias (y sus familiares) para explicar con claridad y precisión qué son los Planes de Apoyo Individual, los cronogramas y en qué consiste la labor de orientación y asesoría del Programa.

Inclusive, como se afirmó, para estas actividades se carece de productos concretos en la CdR de la intervención (por lo que no son explícitas en el desarrollo de su lógica causal). Aunado a esto, los insumos disponibles limitan la posibilidad de que el Programa ajuste los Planes de Apoyo Individual (específicamente que aumente la cantidad de horas aprobadas) o que pueda atender de manera constante los requerimientos particulares de la población usuaria a nivel nacional con la cantidad de personas que laboran en la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.

### 5.3. Criterio: Eficiencia

1. ¿En qué medida los recursos asignados y ejecutados por el Programa (humanos, materiales, financieros) garantizan la ejecución de las actividades planificadas y entrega oportuna del servicio de asistencia personal humana a la población beneficiaria?

Entre mayo de 2019 y mayo de 2020, **la eficiencia del Programa fue alta con respecto a la ejecución de las actividades de asignación de las transferencias para el pago de servicios de asistencia.**

Sin embargo, **la eficiencia fue media en cuanto a la ejecución de otras actividades planificadas**, como la asesoría y apoyo para el desarrollo de destrezas de vida independiente y la capacitación para la promoción de la autonomía personal.

Otro elemento que **perjudicó la eficiencia del Programa se asocia con la cobertura**. Esta intervención se diseñó para ser implementada a nivel nacional. No obstante, en el período de estudio, la falta de asistentes personales certificados por el INA limitó que este tuviese población usuaria en las regiones Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.

De igual manera, se observa que **la centralización del Programa no favorece el aprovechamiento de la capacidad instalada del Conapdis** en sus sedes regionales. Por ende, solo se dispuso de los recursos (humanos, materiales y tecnológicos) de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.

Asimismo, no fue posible identificar de qué manera el Conapdis estableció para este Programa una meta de pago de asistencia personal a 100 personas (según se definió en el POI-2020), dado que –como se indicó– para el diseño de esta intervención no se realizó un estudio de la demanda ni se definió una línea base.

#### 5.4. Criterio: Sostenibilidad

1. ¿En qué medida los recursos institucionales actuales (financieros, humanos, materiales, etc.) y el comportamiento de la demanda actual y futura de la PcD aseguran la sostenibilidad del Programa de Autonomía Personal en el tiempo?

**La sostenibilidad del Programa es alta en cuanto a que los recursos para su implementación, están amparados en la legislación nacional.** No obstante, **esta condición por sí misma no la asegura** en términos de un aumento en la demanda, ya que se reconoce la imposibilidad material de ampliar la cobertura o universalizar los servicios con los recursos disponibles actualmente. Asimismo, los recortes presupuestarios previstos para el 2021 y años siguientes representan una amenaza en función de la capacidad de respuesta que deberá contemplarse a fin de generar las condiciones de sostenibilidad en el tiempo.

Esto se complica ante la ausencia de un estudio de la demanda que le permita al Programa proyectar su crecimiento de manera equilibrada en función de la demanda de servicios de asistencia personal humana por parte de las PcD en condición de pobreza y los recursos disponibles para su implementación.

Igualmente, como se mencionó, más allá de los dos ejes de desigualdad claramente identificados por esta intervención (discapacidad y pobreza), las necesidades de la población meta se determinan con base en otros, como el género, la edad, la ocupación, la escolaridad, etc. Estos aspectos se requieren para proyectar de manera precisa las metas del Programa (actuales y futuras) en función de los recursos disponibles.

## VI. Recomendaciones

A continuación se indican las **recomendaciones** para la mejora de la gestión del Programa, que derivan de este proceso evaluativo, las cuales son producto de la construcción realizada junto con el EA y el criterio del EE (cuadro 4). Tómese en consideración la siguiente escala de temporalidad para la definición de prioridades **en la fase de uso de los resultados de la evaluación**, en donde se **transformarán** las **recomendaciones** en acciones concretas de mejora para el Programa:

1. Debe abordarse de inmediato.
2. Se puede abordar en el plazo de un año.
3. Puede trabajarse a mediano plazo (entre 2 y 5 años).

**Cuadro 4.** Recomendaciones de la evaluación

1. Mejorar la caracterización de la población meta de acuerdo con sus necesidades y tipo de discapacidad, a fin de aumentar la pertinencia de la Teoría del Programa con respecto a los requerimientos particulares de las PcD.	ACTORES RESPONSABLES	PRIORIDAD
1.1 Aprovechar los insumos existentes (como la Enadis) como punto de partida para la especificación de las necesidades particulares de las PcD que requieren los servicios de asistencia personal humana.	Unidad de Autonomía Personal y Protección Social y la Dirección de Desarrollo Regional del Conapdis, Organizaciones de PcD (Centros de Vida Independiente) con el soporte de las instancias de apoyo dentro del Conapdis.	1

<p>2. Mejorar la lógica interna entre los insumos, las actividades y los productos, en función del logro de los resultados (de efecto e impacto) planteados por el Programa para aumentar la coherencia interna de la intervención.</p>	<p>ACTORES RESPONSABLES</p>	<p>PRIORIDAD</p>
<p><b>2.1 Revisar y ajustar las actividades sustantivas requeridas (de forma equilibrada) para generar los productos (<u>entre ellos los de capacitación y desarrollo de destrezas para la vida independiente</u>), en función de los insumos disponibles (financieros, humanos, materiales, tecnológicos) y el logro de los resultados (de efecto e impacto) planteados por el Programa.</b></p> <p><b>2.2. Modificar la redacción de los objetivos específicos del Programa que corresponden a actividades.</b></p> <p><b>2.3 Incorporar en la CdR actividades (y sus respectivos productos) orientados a la divulgación del quehacer del Programa.</b></p>	<p><b>Unidad de Autonomía Personal y Protección Social y la Dirección de Desarrollo Regional del Conapdis, Organizaciones de PcD (Centros de Vida Independiente) con el soporte de las instancias de apoyo dentro del Conapdis.</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>3. Implementar las actividades de promoción de la autonomía personal y de asesoría/apoyo para el desarrollo de destrezas de vida independiente para potenciar la alineación entre la vivencia y comprensión del Derecho a la Autonomía Personal de las personas usuarias y asistentes personales con la razón de ser del Programa.</b></p>	<p>ACTORES RESPONSABLES</p>	<p>PRIORIDAD</p>
<p><b>3.1. Desarrollar estrategias para la</b></p>	<p><b>Unidad de Autonomía</b></p>	<p><b>2</b></p>

<p>orientación, asesoría, consejería, seguimiento y capacitación (a personas usuarias, familiares y asistentes personales), apoyadas en aplicaciones accesibles y que favorezcan la participación.</p> <p><b>3.2. Gestionar con las Sedes Regionales el recurso tecnológico y los espacios requeridos para aquellas personas que no pueden acceder a la cobertura de Internet y los apoyos tecnológicos.</b></p> <p><b>3.3. Generar espacios de capacitación y cursos optativos para las personas asistentes (además de la formación del INA).</b></p> <p><b>3.4. Proporcionar procesos socioeducativos, consejerías y asesorías entre pares, en donde Conapdis y las ONG faciliten los espacios de encuentro y participación, y se visualicen los procesos del ajuste a la discapacidad y la configuración de proyectos de vida.</b></p>	<p><b>Personal y Protección Social</b> del Conapdis, <b>Organizaciones de PcD</b> (Centros de Vida Independiente), Con apoyo de <b>PcD usuarias, familias y asistentes personales.</b></p>	
<p><b>4. Mejorar los mecanismos de seguimiento y acompañamiento, tanto a las personas usuarias y sus familias como asistentes personales, a fin de aumentar el nivel de eficacia de los servicios del Programa respecto a la atención de las necesidades de la población meta.</b></p>	<p><b>ACTORES RESPONSABLES</b></p>	<p><b>PRIORIDAD</b></p>
<p><b>4.1. Fortalecer el proceso de orientación para la elaboración, revisión y aval de los Planes de Apoyo Individual y el cronograma.</b></p> <p><b>4.2. Junto al control entre el plan de apoyo y cronograma, periódicamente, revisar con las personas usuarias sus necesidades en cuanto</b></p>	<p><b>Unidad de Autonomía Personal y Protección Social</b> y la <b>Dirección de Desarrollo Regional</b> del Conapdis, junto con <b>Organizaciones de PcD</b> (Centros de Vida Independiente).</p>	<p><b>1</b></p>

<p>a la cantidad de horas asignadas.</p> <p><b>4.3. Generar lineamientos claros desde el Programa (y tomando como base los requerimientos de las personas usuarias), estableciendo los criterios bajo los cuales se toman las decisiones en torno a la rotación de las personas asistentes y si es o no conveniente la estandarización de su periodicidad.</b></p>		
<p><b>5. Mejorar la articulación del Programa con sus socios estratégicos en las regiones, específicamente las ONG, INA e IMAS (a nivel externo) y con las Sedes Regionales (a lo interno) para aumentar los niveles de eficiencia del Programa.</b></p>	<p><b>ACTORES RESPONSABLES</b></p>	<p><b>PRIORIDAD</b></p>
<p><b>5.1. Fortalecer la articulación y coordinación intra e interinstitucional en los distintos niveles: central, regional, local, a fin de aprovechar la capacidad instalada para atender a personas usuarias en todo el territorio nacional.</b></p> <p><b>5.2. Aprovechar la experiencia de las ONG en discapacidad para apoyar los procesos de formación de personas usuarias, familiares y personas asistentes.</b></p> <p><b>5.3. A nivel de normativa, valorar la ampliación de fuentes de financiamiento para el Programa (implicaría la redacción de un Proyecto de Ley que modifique la Ley N° 9379).</b></p>	<p><b>Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva</b> junto con la <b>Unidad de Autonomía Personal y Protección Social del Conapdis</b> y la <b>Dirección de Desarrollo Regional</b> del Conapdis, con el apoyo de <b>Organizaciones de PcD</b> (Centros de Vida Independiente).</p>	<p><b>2</b></p>
<p><b>6. Estimar la demanda (presente y futura) en función de los recursos actuales del Programa</b></p>	<p><b>ACTORES RESPONSABLES</b></p>	<p><b>PRIORIDAD</b></p>

como mecanismo para que la sostenibilidad del Programa sea alta.		
<p><b>6.1. Realizar un estudio de la demanda (que a su vez se articule con la caracterización de la población meta, de acuerdo con sus necesidades y tipo de discapacidad) que permita proyectar de manera realista las metas del Programa en cuanto a los recursos disponibles.</b></p> <p><b>6.2. A nivel de normativa, valorar la ampliación de fuentes de financiamiento para el Programa (implicaría la redacción de un Proyecto de Ley que modifique la Ley N° 9379).</b></p>	<p><b>Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva</b> junto con la <b>Unidad de Autonomía Personal y Protección Social del Conapdis</b> y la <b>Dirección de Desarrollo Regional</b> del Conapdis, con el apoyo de <b>Organizaciones de PcD</b> (Centros de Vida Independiente).</p>	<p><b>3</b></p>

Elaboración propia con insumos de la construcción realizada con el Equipo Ampliado (EA).